



**Cabildo de
Gran Canaria**

MDRSR/vp

**CONSEJERIA DE GOBIERNO
DE HACIENDA Y PRESIDENCIA**

SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO Y SUS COMISIONES

01.0.1.

**DOÑA MARÍA DOLORES RUIZ SAN ROMÁN, SECRETARIA GENERAL DEL
PLENO DEL EXCMO. CABILDO INSULAR DE GRAN CANARIA.-**

CERTIFICA: Que de los antecedentes obrantes en la Secretaría General del Pleno resulta que, en la sesión ordinaria celebrada el día 29 de marzo de 2019 por el Pleno de ésta Excm. Corporación, y con el quorum legalmente exigido, se adoptó el acuerdo que, en extracto, tiene el siguiente tenor literal:

2.1 Plan de Cooperación con los Ayuntamientos, aprobación-modificación anualidad 2019, correspondiente a los municipios de Arucas, Las Palmas de Gran Canaria, Santa María de Guía, Valleseco y Valsequillo.-

TEXTO DICTAMINADO

“En ejercicio de las competencias que la legislación del Régimen Local y disposiciones complementarias otorgan a esta Entidad, de forma relevante, los preceptos, actos y trámites que se infieren de los artículos, acuerdos y documentación que, entre otra, se analiza en la parte expositiva siguiente:

*1º El soporte documental de las actuaciones llevadas a cabo en el **Plan de Cooperación con los Ayuntamientos para las anualidades 2016-2019** está contenido en los expedientes 16.PCA.00, 17.PCA.00, 18.PCA.00, 19.PCA.00 y en los específicos de cada actuación.*

2º En el programa de actuación del actual Gobierno del Cabildo de Gran Canaria se contempla impulsar el esfuerzo inversor realizado hasta ahora con los distintos Planes de Cooperación Local. Para ello se ha dotado con 60 millones de euros para el periodo 2016-2019 la cooperación económica con los Ayuntamientos de la Isla, prestando una especial atención a las iniciativas locales de inversión cuya finalidad sea el fomento del desarrollo económico local y de su territorio a largo plazo, y la máxima eficiencia en la asignación de los recursos públicos.

En el marco del Consejo Insular de Corporaciones locales se ha consensuado con los alcaldes de la Isla que el Plan de Cooperación con los Ayuntamientos para el periodo 2016-2019 se base en dos pilares fundamentales. Por un lado, la cooperación económica para el establecimiento y adecuada prestación de los servicios mínimos de competencia municipal y, por el otro, la cooperación económica a programas de dinamización y diversificación de la actividad económica en los municipios. Igualmente, se convino mantener los criterios de asignación de recursos entre los distintos municipios de la Isla que han regido hasta la fecha en la cooperación económica del Cabildo con los ayuntamientos.

3º. El Acuerdo del Pleno de esta Corporación, de fecha 30 de diciembre de 2015, por el que se aprueban las Bases Regulatoras del Plan para el periodo 2016-2019.

4º Las Bases Regulatoras del Plan de Cooperación con los Ayuntamientos 2016-2019.

Código Seguro De Verificación:	7Fj5doGDoP8dr7F+pi5AIA==	Fecha	03/04/2019
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Y Presidencia María Dolores Ruiz San Roman - Secretario General del Pleno		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/7Fj5doGDoP8dr7F+pi5AIA=	Página	1/4



5º. El Acuerdo del Pleno Corporativo, adoptado el día 26 de febrero de 2016, mediante el que se autoriza el gasto plurianual del Plan de Cooperación con los Ayuntamientos, cuatrienio 2016-2019.

6º El Acuerdo del Pleno de esta Corporación, de fecha 18 de julio de 2018, relativo al Plan de Cooperación con los Ayuntamientos 2019.

7º. Las propuestas de actuaciones a incluir en el PCA 2019 realizadas por los Ayuntamientos de Arucas, Las Palmas de Gran Canaria, Santa María de Guía, Valsequillo y Valleseco.

8º. Los antecedentes de hecho y los fundamentos de derecho que se recogen en el informe de la jefatura técnico económica del Servicio de Cooperación Institucional de fecha 14 de marzo de 2019.

9º. El informe de fiscalización previa emitido por la Intervención General de esta Corporación de fecha 15 de marzo de 2019

En base a lo anteriormente expuesto y vista la propuesta formulada, visto el dictamen favorable de la Comisión del Pleno de ECONOMÍA, ENERGÍA, COOPERACIÓN INSTITUCIONAL Y OBRAS PÚBLICAS, se propone al Pleno:

PRIMERO.- Aprobar el Plan de Cooperación con los Ayuntamientos, anualidad 2019, correspondiente a los municipios de Arucas, Las Palmas de Gran Canaria, Santa María de Guía y Valleseco relativo a las siguientes actuaciones:

Municipio	Nº expediente	Descripción de la actuación	Presupuesto	Aportación 2019		
				Cabildo	FDCAN	Ayto
Arucas	19.PCA.04.02	Segunda fase del rodonal en la calle Luisa Ramos Medina.	245.130,76	245.130,76	0,00	0,00
	Total Arucas		245.130,76	245.130,76	0,00	0,00
Las Palmas de G.C.	19.PCA.10.06	Acondicionamiento de parcela para la ampliación del Parque de la Urbanización Polígono de Jinámar, Fase III, 9A. Rambla de la Concepción.	585.976,84	585.976,84	0,00	0,00
	19.PCA.10.08	Cubierta y cerramientos laterales del Terrero de Lucha Canaria.	303.387,37	303.387,37	0,00	0,00
	19.PCA.10.10	Viales y aceras en la calle Ruíz de Boada.	206.116,38	206.116,38	0,00	0,00
	Total Las Palmas de Gran Canaria		1.095.480,59	1.095.480,59	0,00	0,00
Guía	19.PCA.15.02	Centro Cívico-Deportivo La Atalaya, Fase II.	618.675,41	256.190,72	261.600,01	100.884,68
	Total Santa María de Guía		618.675,41	256.190,72	261.600,01	100.884,68
Valleseco	19.PCA.20.01	Ampliación en segunda planta del Centro de Mayores.	180.181,52	180.181,52	0,00	0,00
	Total Valleseco		180.181,52	180.181,52	0,00	0,00
Total Plan de Cooperación con los Ayuntamientos 2019			2.139.468,28	1.776.983,59	261.600,01	100.884,68

SEGUNDO.- Aprobar la modificación del Plan de Cooperación con los Ayuntamientos, anualidad 2019, correspondiente al Ayuntamiento de Valsequillo, en los siguientes términos:

Código Seguro De Verificación:	7Fj5doGDoP8dr7F+pi5AIA==	Fecha	03/04/2019
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Y Presidencia Maria Dolores Ruiz San Roman - Secretario General del Pleno		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/7Fj5doGDoP8dr7F+pi5AIA=	Página	2/4



1.- Dar de baja del Plan a la siguiente actuación:

Expediente	Descripción de la actuación	Presupuesto	Aportación 2019		
			Cabildo	FDCAN	Ayto
19.PCA.19.02	Dotación y mantenimiento de la red de albergues municipales y Casa del Colmenar y Centro de Interpretación Casa del Senderista.	92.543,69	92.543,69	0,00	0,00
Total PCA 2019 Valsequillo		92.543,69	92.543,69	0,00	0,00

2.- Dar de alta en el Plan, con cargo a la baja anterior, a las siguientes actuaciones:

Expediente	Descripción de la actuación	Presupuesto	Aportación 2019		
			Cabildo	FDCAN	Ayto
19.PCA.19.05-AT1	Redacción de proyecto: Línea aérea de baja tensión para alumbrado exterior público para barrio municipal (Cl. El Cerón - Las Vegas)	1.500,00	1.500,00	0,00	0,00
19.PCA.19.06	Dotación y equipamiento del Albergue de Lomitos de Correa y Casa del Colmenar.	50.617,82	50.617,82	0,00	0,00
Total PCA 2019 Valsequillo		52.117,82	52.117,82	0,00	0,00

TERCERO.- Autorizar a los siguientes Ayuntamientos la gestión de la contratación y ejecución de las siguientes actuaciones a desarrollar en el término municipal respectivo, de conformidad con lo previsto por los artículos 33.2 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril y 123 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local; siempre que se cumplan los requisitos del artículo 22.2.g) en relación con el 47.2.h) del mismo cuerpo legal :

Municipio	Nº expediente	Descripción de la actuación	Presupuesto
Aruacas	19.PCA.04.02	Segunda fase del rodonal en la calle Luisa Ramos Medina.	245.130,76
	Total Arucas		245.130,76
Las Palmas de G.C.	19.PCA.10.06	Acondicionamiento de parcela para la ampliación del Parque de la Urbanización Polígono de Jinámar, Fase III, 9A. Rambla de la Concepción.	585.976,84
	19.PCA.10.08	Cubierta y cerramientos laterales del Terrero de Lucha Canaria.	303.387,37
	19.PCA.10.10	Viales y aceras en la calle Ruíz de Boada.	206.116,38
	Total Las Palmas de Gran Canaria		1.095.480,59
Guía	19.PCA.15.02	Centro Cívico-Deportivo La Atalaya, Fase II.	618.675,41
	Total Santa María de Guía		618.675,41
Valsequillo	19.PCA.19.05-AT1	Redacción de proyecto: Línea aérea de baja tensión para alumbrado exterior público para barrio municipal (Cl. El Cerón - Las Vegas)	1.500,00
	19.PCA.19.06	Dotación y equipamiento del Albergue de Lomitos de Correa y Casa del Colmenar.	50.617,82
	Total Valsequillo		52.117,82

Código Seguro De Verificación:	7Fj5doGDoP8dr7F+pi5AIA==	Fecha	03/04/2019
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Y Presidencia		
	Maria Dolores Ruiz San Roman - Secretario General del Pleno		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/7Fj5doGDoP8dr7F+pi5AIA=	Página	3/4



Municipio	Nº expediente	Descripción de la actuación	Presupuesto
Valleseco	19.PCA.20.01	Ampliación en segunda planta del Centro de Mayores.	180.181,52
	Total Valleseco		180.181,52
Total Plan de Cooperación con los Ayuntamientos 2019			2.191.586,10

CUARTO.- Sin perjuicio del asesoramiento técnico y jurídico que el Cabildo de Gran Canaria preste a los municipios, éstos serán responsables de los permisos, autorizaciones y licencias que se precisen para la ejecución de las actuaciones incluidas en el Plan.

QUINTO.- Serán de aplicación, además de las Bases Regulatoras del Plan, las normas de carácter general y sectorial que corresponda en particular a cada actuación.

SEXTO.- Realizar los trámites de Información y Exposición Pública preceptivos en este expediente, de conformidad con el artículo 32 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local.

SÉPTIMO.- Facultar al Sr. Consejero de Gobierno de Cooperación Institucional y Solidaridad Internacional para que, una vez sancionado definitivamente el Plan, realice los trámites que se precisen hasta la culminación del presente expediente.

OCTAVO.- Los acuerdos adoptados bajo el presente asunto se convertirán en definitivos de no existir alegaciones y/o reclamaciones contra los mismos.

NOVENO.- Dar traslado del presente acuerdo a los Ayuntamientos afectados”.

.../...

Y para que así conste, con la advertencia prevista en el artículo 206 del R.O.F. de que el Acta de la sesión no ha sido aprobada y, por tanto, a reserva de los términos que resulten de su aprobación, se expide la presente certificación, de orden y con el visto bueno del Excmo. Sr. Presidente, en Las Palmas de Gran Canaria, a fecha indicada en la firma electrónica.

VºBº
EL PRESIDENTE
P.D.
VICEPRESIDENTE IV
CONSEJERO DE GOBIERNO DE HACIENDA Y PRESIDENCIA
(Decretos números 37/15, de 23/06/2015 y 38/18, de 13/07/2018)

Fdo: Pedro F. Justo Brito

Código Seguro De Verificación:	7Fj5doGDoP8dr7F+pi5AIA==	Fecha	03/04/2019
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Y Presidencia María Dolores Ruiz San Roman - Secretario General del Pleno		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/7Fj5doGDoP8dr7F+pi5AIA=	Página	4/4

